



INFORME DEL PLENO DEL COMITÉ INTERCENTROS DE 29 / SEP / 2011

Se inicia el Pleno, convocado a las 9.30h, dos horas después de la convocatoria inicial, al haberse solicitado un receso por una de las organizaciones del CI.

1 Acta anterior.

- 10 votos a favor (UGT, CCOO y STC)
- 3 abstenciones (AST-Cobas y CGT).

Desde la Federación AST-Cobas nos hemos abstenido, aunque deberíamos haber votado en contra dado el tipo de actas que se nos proponen (no recogen nuestras intervenciones ni la realidad del desarrollo de las reuniones, no aparecen los asistentes, con lo que dichas actas carecen de validez legal...) ya que en esta ocasión no hemos presentado enmiendas

2 Comisiones de trabajo, se nos entregan en el pleno una serie de “informes” sin sello, firma, fecha...y lo que es peor, que se limitan, como es habitual, a enumerar alguna cuestiones sin informar realmente de casi nada. En contestación a los mismos **desde AST-Cobas hemos manifestado:**

Comisiones de empleo y Provision de Recursos: en primer lugar solicitamos nuestra participación en todas las Comisiones de Trabajo, exigiendo a la mayoría del CI un mínimo comportamiento democrático. En relación con el informe que se nos presenta solicitamos el resumen de movilidad funcional y geográfica entregado por la empresa y que se menciona en el mismo, categorías, provincias...

En relación con la creación de empleo denunciaremos que la empresa, igual que lo hizo en el convenio, vuelve a sacar las bolitas de trilerio para decir que crea tantas plazas... que unas corresponden a compromisos del 2010...y las otras también. Total que nos venden la creación de los mismos puestos de trabajo en cada ocasión que hablan de empleo.

Por otra parte mostramos nuestro rechazo a que estos nuevos ingresos se den con distintas condiciones a las existentes en TESAÚ, menores salarios, peores condiciones laborales...

Convocatorias internas: solicitamos que se utilice el concurso-oposición ya que una prueba escrita es el método más objetivo y justo de selección. En los últimos años se han generalizado los concursos de méritos en detrimento de los concursos de traslados ordinarios. La norma debe de ser los concursos ordinarios tal y como marca nuestra normativa laboral y utilizarse los concursos de méritos para casos muy concretos.

En relación con las convocatorias en curso solicitamos una vez más que las bases, criterios de adjudicación de las plazas, elección de los representantes en los Tribunales, posición de estos en las reuniones...se debatan y acuerden en su caso en el CI.

Así mismo solicitamos que se nos facilite toda la información sobre las provincias y/o localidades donde se crean las plazas, relación de solicitantes y aprobados,... para poder informar a los trabajadores/as.

Por último solicitamos que, previo a la concesión de cualquiera de estas plazas, se lleven a cabo los cambios de acoplamiento y traslados pedidos por los trabajadores normativamente.

Finalmente pedimos que conste en el acta que ninguna de las bases de los procesos de selección, promoción...en curso se han discutido ni aprobado en el Comité Intercenros.

Ante el anuncio de la empresa de cubrir con becarios las vacantes no cubiertas de manera voluntaria por ingenieros superiores y técnicos, en las convocatorias internas manifestamos nuestra oposición y denunciaremos que la realidad de las becas que no es otra que la de ocupar puestos de trabajo con trabajadores/as precarios.

Cierre de almacenes: Mostramos nuestro rechazo a cualquier cierre y externalización de actividad.

Comision de Operaciones, según el “informe” que se nos entrega, la empresa ha planteado en esta mesa un importante cambio de condiciones laborales para la plantilla de operaciones que en este ERE perderá 3.000 empleados. Recordamos que algunos aprobaron el ERE como forma de mantenimiento de las condiciones laborales y de la celebración de un amplio concurso de traslados, del que en la actualidad nada sabemos.

Pedimos un posicionamiento claro del pleno del C.I. en contra de las pretensiones de la empresa.

Comision de Formación, en este tema el “informe” todo es una descripción genérica sobre los “comentarios” de la empresa. No se explican los datos, ni cuál ha sido la posición que como CI se ha mantenido en la reunión.

Comité Central de Seguridad y Salud, pedimos información sobre el accidente mortal de un compañero de una contrata en Asturias, y más cuando tenemos conocimiento de otro accidente muy grave, en la misma provincia y de la misma contrata, con el resultado de rotura de la médula.

Respuestas del presidente del C.I. a las intervenciones de AST-COBAS.

- la relación de los asistentes al Pleno se dan en este foro (esto es falso como se puede comprobar en las actas de cada pleno). Para él no es importante que esté sellado, o no.
- Los informes entregados exponen la postura de la empresa, sin posturas de ningún sindicato.
- El tema de asistencia a las diferentes comisiones se rige mediante acuerdo en convenio colectivo y por el reglamento del C.I. (Reglamento hecho a la medida de los mayoritarios).
- En el tema de los concursos de méritos se abstiene de opinar, pero según él no se está haciendo nada que incumpla la Normativa. Antes de cada convocatoria se hacen traslados, excepto si hay perfiles (méritos) que también está recogido en Normativa.
- Tema Logística- Almacenes. Todas las actuaciones se ajustan a la Normativa Laboral. El tema viene de lejos. Es una continuación de acuerdos de hace años.
- Respecto a creación de empleo por el ERE se puede cumplir al final del proceso. No hay fecha. Si la empresa vuelve a incumplir, se demandará.
- Este C.I. no debe informar sobre Seguridad y Salud, puesto que todos estamos en la Comisión.

3.- Contestación escritos recibidos.

Desde AST-Cobas manifestamos:

- Respecto al escrito con entrada 514 de CE Madrid sobre **análisis de la mayor funcionalidad de categorías como OTPI.** Solicitamos posicionamiento de este CI.
- Sobre nuestro escrito **exigiendo se solicite presupuesto a otras agencias de viaje en el Plan de Vacaciones** recordamos que ya a principios de año los trabajadores de Navarra enviaron escrito sobre el Plan de Vacaciones donde exponían haber encontrado ofertas más económicas en los mismos establecimientos que los ofertados en nuestros planes de vacaciones. ¿Cómo ha quedado? ¿Se les ha hecho caso?
- Escrito por el tema de **impago dinero FFSS a C.E. Madrid año 2010.** Se solicita informe de a dónde ha ido a parar esa partida económica y volvemos a exigir el pago a los trabajadores de Madrid.
- Pedimos de nuevo, posicionamiento del C.I. respecto a nuestra solicitud de que la **jornada partida en comercial autónomos** finalice a las 18 h.
- Sobre diferentes **coberturas de la póliza sanitaria de Antares** entre los trabajadores de dentro y de fuera de convenio manifestamos nuestra oposición a cualquier discriminación y solicitamos que el C.I. se posicione a favor de que las mejoras en la póliza de los fuera de convenio sean ampliadas a todos los trabajadores de la empresa.
- Se solicita posicionamiento del C.I. en tema del **cierre del aparcamiento en el Distrito C** ya que sabiendo que es un tema exclusivo de Madrid afecta a un número importante de trabajadores.
- Recordamos que el **Seguro de Sueldo** es responsabilidad de este C.I. y que en el caso de que una incapacidad permanente o absoluta fuese revisada por el INSS a la baja, la diferencia debe de ser asumida por el Seguro de Sueldo.

Respuesta del presidente del C.I. a las intervenciones.

- **Sobre buscar una solución al Seguro de Sueldo**, “se está haciendo lo correcto” ¿¿?? (llevan 20 años sin solucionarlo).
- **Sobre vacaciones rotativas**, “no hay unanimidad” ¿¿?? ¡¡¡Los que firman convenios, ERE,s y nos bajan el salario sin consultarnos quieren unanimidad en esto!!!
- **Aparcamiento Distrito-C**, “es competencia C.E. Madrid y el CI no va ha hacer nada”
- **Sobre la composición de las Comisiones**, “van los que se han designado por Convenio Colectivo y por el reglamento del CI y punto” (ellos se lo guisan y se lo comen).
- **Pólizas de Antares**, se traslada nuestra solicitud a la comisión de Antares- Salud, aunque manifiesta que tenemos las coberturas que se han aprobado en el convenio colectivo y que la empresa tiene la potestad de mejorarlas al colectivo que quiera. (Sencillamente sorprendente la justificación de este agravio comparativo).
- **Sobre la multifuncionalidad de los OTPI**, “el convenio pide la habilitación de conducir para todos”

4.- Votación planes vacaciones 2012.

- Plan Nieve.....10 votos a favor (UGT, CCOO y STC) 3 abstenciones (AST-Cobas Y CGT)
- Plan Camping...11 votos a favor (UGT, CCOO, STC, CGT) 2 abstenciones (AST-Cobas)
- Plan verano.....10 votos a favor (UGT; CCOO, STC) 3 en contra (AST-Cobas Y CGT).

Como AST-Cobas no votaremos a favor ninguno de los planes que se nos presenten mientras la gestión de estos fondos, **mas de mil millones de las antiguas pesetas (6.490.930,73€)**, no se gestione con transparencia, se discutan y aprueben en el CI as normas, criterios de adjudicación de fondos a cada partida, se abra la posibilidad de hacer ofertas de hoteles, viajes, etc, a distintos mayoristas...es decir, mientras no se cambien los actuales métodos y se trabaje con transparencia y limpieza en este tema donde se está manipulando una cantidad tan importante de dinero que es parte de la Masa salarial de todos los trabajadores de TESAU .

Año tras año venimos observando que se piden ofertas a las mismas agencias de viajes cuando, no sólo por nosotros sino también por parte de algunos trabajadores y comités, se ha demostrado que en otras agencias los mismos establecimientos salen más baratos algo que, a nuestro entender, es absolutamente rechazable.

5 Varios.

Desde AST-Cobas planteamos las siguientes cuestiones:

- En relacion con la nº 339 en la que se informa de un pago de más de 4.000 euros, con fondos del Seguro de Sueldo a la abogada C.F.M., en concepto de honorarios por asistir a los juicios **donde la empresa y el CI actúan conjuntamente contra los trabajadores/as que reclaman sus derechos.**

Esta Federación Sindical apoya las peticiones de los trabajadores/as y está en total desacuerdo con que se pague a la abogada con dinero del Seguro de Sueldo. Rechazamos contundentemente el que esta abogada hable en los tribunales en nuestro nombre, ni en representación del CI puesto que este tema ni se ha discutido, y mucho menos acordado, en ningún pleno.

Reiteramos nuestra denuncia sobre esta tema (tal y como hemos hecho en anteriores ocasiones sin que se haya recogido en el acta) advirtiendo que se puede estar incurriendo en un delito

- Solicitamos que, ante el goteo de faltas muy graves que está imponiendo últimamente la empresa y que por lo general acaban en despido, este CI plantee a la empresa que esta no es la manera de actuar y que en todo caso ante trabajadores/as con algún de problema de salud Psicológico o de otro tipo deben de ser atendidos, como medida preventiva, por los Asistentes Sociales. Es necesario reconducir situaciones que no pueden acabar en despidos. Recordamos que la inmensa mayoría de las veces los despidos son declarados como improcedentes por los jueces y la empresa obligada a dar una indemnización de 45 días.

Sin más puntos a tratar, se dio por finalizado el pleno.